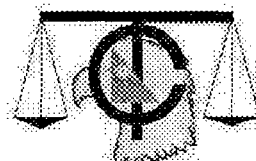




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 24 MAY 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 79/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un período de receso invernal consistente en catorce (14) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoría hará uso de NUEVE (9) días, a partir del día 27 de mayo y hasta el día 04 de junio del corriente año, ambos inclusive, quedando pendientes los CINCO (5) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día 27 de mayo y hasta el día 4 de junio de 2004, ambos inclusive, el CPN Víctor Hugo MARTINEZ hará uso de CINCO (9) días correspondientes al receso invernal – año 2004.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 93 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERNERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA